

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°102-2024-MDS

Sarín, 01 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024;



El Informe Legal Nº016-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº706-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº929-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de setiembre del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; la Carta Nº069-2024/MDS/SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 17 de setiembre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, SOBRE APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N°320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Carta Nº069-2024/MDS/SIDUR-DEPyUF/LBVD de fecha 17 de setiembre del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF alcanza la ficha técnica de la actividad "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", para su evaluación y aprobación;







Municipalidad Distrital de Sarín





Acuerdo de Concejo N°102-2024-MDS

Que, mediante el Informe N°959-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 18 de setiembre del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el monto de S/33,995.21 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con Informe N°706-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 27 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Actividad/Obra 5000936 I

5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

"ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA

Función

03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTIGENCIA

División Funcional

006 GESTIÓN

Grupo Funcional

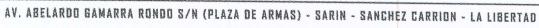
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ESPECIFICAS DE GASTO

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3.16,13 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	12,351.65
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3.16.13 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	4,264.00
	2.3.24.21 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	14,169.56
	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,210.00
TOTAL		33,995.21

Que, con Informe Legal N°016-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 27 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, para que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo; recomendando también la aprobación mediante resolución de alcaldía de la FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por el monto de S/33,995.21 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°018-2024-MDS de fecha 30 de setiembre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, hasta por el monto de S/33,995.21 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;



i Trabajando de la mans con el pueblo...!



ECRETARIA GENERA



Municipalidad Distrital de Sarín

SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo Nº102-2024-MDS



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA COCHERA MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL, por el monto de S/33,995.21 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 21/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución de la Ficha Tecnica aprobada en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL OF BARIN

Richar Yoran Polo Califrera AYCALDE DNI: 41070984

Archivo/OSG

- GM
- SIDUR



